



**SECRETARIA MUNICIPAL**

*Apurada  
sesión 7/5/2019*

## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA: 29 DE ABRIL DE 2019**

**SESIÓN Nº 14**

**En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos inicio a esta sesión de Concejo, a las 09.58 horas.**

**Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:**

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.

Doña Natalia Cuevas Guerrero.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

**Asiste, en calidad de Ministro de Fe,**

Don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal.

**Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales y representantes del Cosoc y Consejo Comunal de Seguridad Pública:**

Doña Gianinna Repetti.

Don Luis Moreira.

Don Patricio González.

Doña Jimena Jiménez.

Don Alfredo Parra.

Doña Luisa Espinoza.

Don Moisés Andrade.

Don Ariel Arriagada, (PDI).

Doña Dora Troncoso. (Cosoc)

Doña Cecilia Jerez. (Cosoc)

Doña Eliana Muñoz. (Cosoc)

Don José Zelaya. (Cosoc)

Doña María Cristina Morales. (Cosoc)

Don Fidel Cárdenas. (Cosoc)

Don Roberto Toro. (Cosoc)

Doña Karol Yáñez. (Cosoc)

1549476

## **TABLA**

- 1.- Entrega Cuenta Pública, Gestión Anual 2018.
- 2.- Aprobación Bonificación Complementaria Incentivo al Retiro Funcionarios Ley 21.135

### **1.- ENTREGA CUENTA PÚBLICA, GESTIÓN ANUAL 2018**

**EL SEÑOR DANIEL JADUE, ALCALDE:** Según la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 67, en este Concejo y en este Acto hacemos entrega oficial de la Cuenta Pública 2018.

Agradezco de la misma manera la presencia al Cosoc y al Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana y esperamos recibir el comentario del Cosoc a la brevedad posible.

Ofrezco la palabra por si alguien quiere intervenir.

### **2.- APROBACIÓN BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA INCENTIVO AL RETIRO FUNCIONARIOS LEY 21.135**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según el informe emitido por el Jefe Departamento Recursos Humanos, don Alejandro Zúñiga Droguett, nos corresponde tratar el punto Aprobación Bonificación Complementaria Incentivo al Retiro Funcionarios Ley 21.135.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones en este punto.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Antes de pasar a la votación, voy a manifestar mi malestar, más allá de que votemos y aprobemos la siguiente ley, no por el beneficio que este genera para los trabajadores, que nadie podría estar en desacuerdo con ello, pero sí una vez más por la falta de sensatez del Parlamento chileno que aprueba leyes que obligan a las Municipalidades con fondos que no tienen y que la única solución que ofrecen es que nos endeudemos con el Estado Central que gasta el 80% de los recursos públicos y muchas veces lo malgasta para que se los paguemos en cuotas.

Entonces son dos cosas distintas: primero, valorar, defender y trabajar por los derechos de los trabajadores como lo hemos hecho en esta Municipalidad en los últimos años con todo lo que se nos ha permitido. Y, segundo, es lamentable que el Estado Central siga jugando con los Municipios.

Hace no mucho tiempo, el Gobierno la Región Metropolitana le adjudicó un proyecto para reparación de veredas y calles a la Municipalidad de Providencia, que como saben tiene 7 veces más recursos que nosotros. Si uno lo considera en per cápita, estamos en 174 mil pesos por habitante al año, y ellos están en 950 mil pesos por habitante al año o un poco más.

Sin embargo, el Gobierno Regional le aprobó a la Municipalidad de Providencia un proyecto de pavimentación y arreglo de calles y veredas por 32 mil millones de pesos. Es decir casi por el 90% de todo el presupuesto anual de la comuna de Recoleta. Entonces, no sólo estas leyes, sino que la profunda arbitrariedad con la cual se están ocupando los fondos centrales debe llamarnos la atención y hacernos reflexionar acerca del Estado y del Gobierno que tenemos.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de esta bonificación?

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 67**

***“Aprobar de conformidad a lo dispuesto en la Ley 21.135 de 02 febrero 2019, el otorgamiento a los funcionarios de la I. Municipalidad de Recoleta, beneficiarios de la Bonificación Establecida por Retiro Voluntario en el Artículo 1º, 2º y 3º de la Ley 21.135 una bonificación por retiro complementario, la que en conjunto con lo establecido en el Art. 1º Inciso Tercero de la Ley antes mencionada no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la Administración Municipal, ni ser superior a once meses de bonificación.***

***Los Funcionarios Municipales que accedan a la bonificación por retiro voluntario, deberán cumplir los requisitos y exigencias señaladas en la Ley 21.135 Publicada en el Diario Oficial de 02 febrero 2019”.***

**EL SEÑOR ALCALDE:** No habiendo más puntos, en nombre de de nuestro país y nuestra comuna, damos por finalizada esta sesión de Concejo, a las 10:02 horas.



  
**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
**DANIEL JADUE JADUE**  
**ALCALDE**

DJJ/ HNM/ ngc